



RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO

La Secretaria de Concejo Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico en sesión ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2018, en el tercer punto del orden del día, por unanimidad de los asistentes. **RESOLVIÓ:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 05 de noviembre de 2018, ratificándose en todos los puntos a tratarse:

- 1) Constatación del quórum.
- 2) Instalación de la sesión.
- 3) Aprobar el orden del día.
- 4) Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2018.
- 5) Autorizar para levantar la prohibición de enajenar del lote de terreno No. 007, manzana 34, ubicado en la parroquia de Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana, de propiedad del Sr. Edgar Eduardo Ramón Barriga, de conformidad con el informe Jurídico No:GADMCA-DJ-2018-055-IJ, suscrito por el Dr. Fabián Romero Guerrero, Procurador Síndico del GADMCA.
- 6) Aprobar en segunda instancia la Ordenanza para Preservar, Mantener y Difundir el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Natural del Cantón Aguarico y Construir los Espacios Públicos para estos Fines.
- 7) Clausura. **COMUNIQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año 2018.

Certificación conferida para los fines consiguientes.


Lic. Ximena Ocaña Rosero
SECRETARIA DE CONCEJO (S)
QUE LO CERTIFICA.-



Con copia: Comunicador Social

.....